



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte. San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-39/2023

20 DE OCTUBRE DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del veinte de octubre dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente: SR. VICEALMIRANTE EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO

Directores: SR. GRAL. DE BRIGADA EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA

SR. CNEL. CAB. DEM CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

SR. TCNEL. P.A. DEM JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA

SRA. TTE. DE FRAGATA ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO

SR. LICENCIADO YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

Secretario: SR. CONTRALMIRANTE JUAN ANTONIO CASADERO GONZÁLEZ

Gerente General

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-38/2023 DE FECHA 13OCT023.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera - Tercer Trimestre 2023.

B.- Política de Inversiones 2024.

C.- Modificación al Programa de Inversiones 2023.

D.- Programa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad 2024.

E.- Modificación de Punto de Acta de la Sesión CD-27/2023.

F.- Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-38/2023 DE FECHA 13OCT023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-38/2023 de fecha 13 de octubre de 2023.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Ejecución Presupuestaria y Situación Financiera - Tercer Trimestre 2023.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quién inició la presentación exponiendo el marco regulatorio del seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria y situación financiera al 30 de septiembre de 2023, el cual está en el Art. 47 y Art. 48 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) y en Romano III. De la Política de Ejecución Presupuestaria 2023, que establece en el inciso segundo que «La Gerencia Financiera dará el seguimiento mensual y presentará trimestralmente al Consejo Directivo la ejecución presupuestaria del Instituto», lo que detalló a continuación:

I. EJECUCIÓN PRESUESTARIA AL TERCER TRIMESTRE 2023.

El Lic. Cerón hizo referencia al Presupuesto del periodo fiscal 2023 que asciende a \$173 millones, explicando que la ejecución de los ingresos acumulados al tercer trimestre de 2023 alcanzó un 96.63% respecto a la recaudación prevista. A continuación, presentó el estado de la ejecución presupuestaria de ingresos por rubro, según detalle:

Rubro	Presupuesto aprobado	Presupuesto ajustado	Ejecución	% de ejecución
Ingresos corrientes	\$115,030,050.27	\$115,208,480.01	\$112,195,476.10	97.38%
13 Contribuciones a la seguridad social	\$26,529,587.00	26,529,587.00	27,115,821.14	102.21%
14 Venta de bienes y servicios	\$803,712.80	803,712.80	734,881.82	91.44%
15 Ingresos financieros y otros	\$3,220,943.45	3,220,943.45	3,193,655.58	99.15%
16 Transferencias corrientes	\$84,475,807.02	84,654,236.76	81,151,117.56	95.86%
Ingresos de capital	\$7,212,361.70	\$7,212,361.70	\$6,101,438.48	84.60%
21 Venta de activos fijos	4,850,490.38	4,850,490.38	1,697,100.00	34.99%
23 Recuperación de inversiones financieras	2,361,871.32	2,361,871.32	4,404,338.48	186.48%
TOTAL	\$122,242,411.97	\$122,420,841.71	\$118,296,914.58	96.63%

Las desviaciones en los ingresos se determinaron comparando el presupuesto ajustado con la ejecución al mes de septiembre 2023.

Posteriormente, destacó que el 96.63% de ejecución de los ingresos correspondía principalmente a la recaudación por contribuciones a la seguridad social y las inversiones financieras donde se recibió el pago anticipado de 789 préstamos; por otra parte mencionó que las transferencias corrientes solicitadas al Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit del programa de Pensiones, Responsabilidad Compartida y las Pensiones Hacienda y Montepíos Militares, estas fueron recibidas en la cuantía requerida. Para finalizar con la evaluación y seguimiento de los diferentes rubros de ingresos presupuestados al tercer trimestre destacó la razonabilidad en el cumplimiento de los mismos debido a que los fondos recaudados fueron suficientes para dar cobertura a las obligaciones presentadas. Continuando con la presentación, expuso la ejecución presupuestaria de los egresos por rubro según detalle:

Rubro	Presupuesto aprobado	Presupuesto ajustado	Ejecución	% de ejecución
Gastos corrientes	\$119,964,797.53	\$119,963,239.70	\$112,676,810.61	93.93%
51 Remuneraciones	\$2,882,009.54	2,882,818.99	2,663,706.53	92.40%
53 Prestaciones a la seguridad social	\$115,643,660.02	115,648,656.31	109,169,029.58	94.40%
54 Adquisiciones de bienes y servicios	\$1,115,180.17	1,094,988.49	559,149.62	51.06%
55 Gastos financieros y otros	\$323,947.80	336,775.91	284,924.88	84.60%
Gastos de capital	\$6,143,380.44	\$5,977,621.94	\$3,578,880.01	59.87%
61 Inversiones en activos fijos	1,710,380.44	1,844,621.94	352,991.05	19.14%
63 Inversiones financieras	4,433,000.00	4,133,000.00	3,225,888.96	78.05%
TOTAL	\$126,108,177.97	\$125,940,861.64	\$116,255,690.62	92.31%

Las desviaciones en los egresos se determinaron comparando el presupuesto ajustado con la ejecución al mes de septiembre 2023.

Explicó que los egresos al tercer trimestre presentaron una ejecución del 92.31% equivalente a \$116.5 millones, la disminución con relación a lo previsto asciende a \$9.6 millones, destacando que \$6.4 millones de ellos corresponde al rubro de obligaciones previsionales principalmente por los \$3.7 millones de fondo de retiro de los afiliados que no han ejercido su derecho de acuerdo a lo estimado; \$1.0 millones en obras de infraestructura para mejoras en centros recreativos, hoteles, proyecto habitacional Kuaukali y FUDEFA mencionando que en su mayoría están pendientes de ejecución y una colocación de préstamos por \$3.2 millones respecto a los \$4.1 millones programados, considerando razonable esto, debido a las tasas, plazos y condiciones competitivas que se ofrecen en los bancos del sistema financiero nacional, asimismo mencionó que los bienes de consumo y gastos financieros se habían ejecutado conforme a las necesidades presentadas.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte. San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Conclusiones Ejecución Presupuestaria:

- Se han percibido ingresos por \$118.2 millones al tercer trimestre de 2023, equivalente al 96.63% respecto a la recaudación proyectada, principalmente por la recaudación de las cotizaciones y aportes, y los fondos recibidos por parte del Ministerio de Hacienda para cubrir el Déficit del Programa de Pensiones, lo cual permitió contar con los recursos necesarios para cumplir con el pago oportuno de las obligaciones del Instituto.
- El presupuesto de egresos ejecutado al tercer trimestre fue de \$116.2 millones equivalente al 92.31% de la asignación prevista, para lo cual se contó con el crédito presupuestario suficiente para gestionar las obligaciones previsionales, operativas y de inversión del IPSFA.

II. SITUACIÓN FINANCIERA AL TERCER TRIMESTRE 2023

El Lic. Cerón continuó con la exposición, presentando los estados financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero de forma comparativa para el tercer trimestre de los años 2023 y 2022. Inició presentando el Estado de Situación Financiera detallando la composición de activos del Instituto, expresando que su mayoría corresponde a inmuebles destinados para la venta y funcionamiento Institucional, seguido por la cartera de préstamos, depósitos a plazo, disponibilidades, activos fijos y software; de igual manera, mencionó las principales variaciones obtenidas a septiembre 2023 en comparación al mismo periodo 2022.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)							
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO							
AL 30 DE SEPTIEMBRE							
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)							
Recursos	2023	2022	Variación	Obligaciones	2023	2022	Variación
Fondos	7,511	10,911	-3,400	Deuda corriente	4,133	4,075	58
Disponibilidades	7,147	10,602	-3,455	Depósitos de terceros	4,021	3,778	243
Anticipos de fondos	34	46	8	Acreedores monetarios	112	297	-185
Deudores monetarios	710	263	47				
Inversiones financieras	42,063	38,469	3,594	Financiamiento de terceros	29	161	-132
Inversiones temporales	16,000	11,000	5,000	Acreedores financieros	29	161	-132
Inversiones permanentes	1	1	0				
Inversiones préstamos L.P.	23,842	25,197	-1,355	Total obligaciones con terceros	4,162	4,236	-74
Deudores financieros	777	794	-17	Obligaciones propias			
Inversiones intangible	1,171	1,165	6	Patrimonio estatal	103,269	108,196	-4,927
Deudores e inversiones no recuperables	272	312	-40	Patrimonio	13,395	14,412	-1,017
Inversiones en existencias	45,952	46,740	-788	Reservas	89,889	93,811	-3,922
Existencias institucionales	44,605	45,278	-673	Detrimento patrimonial	-15	-27	12
Existencias para la venta	1,347	1,462	-115				
Inversiones en bienes de uso	9,872	10,533	-661	Resultado del ejercicio	-633	-4,557	3,924
Bienes depreciables	6,038	6,835	-797				
Bienes no depreciables	3,834	3,698	136				
Inversiones en proyectos y programas	1,400	1,222	178				
Inversiones en bienes privados	1,400	1,222	178				
Total de recursos	106,798	107,875	-1,077	Total de obligaciones	106,798	107,875	-1,077

Asimismo, indicó las principales variaciones obtenidas de los pasivos al 30 de septiembre de los años 2023-2022, mencionando que las obligaciones por pagar han disminuido en el año 2023, siendo las variaciones principales, la reducción en obligaciones previsionales, Fondos de la Reserva de obligaciones futuras de Rehabilitación, fondos pendientes de identificar de planillas MDN, fondo de rezagos AFP y

proveedores pendientes de pago. Asimismo, mostró el resultado institucional del Estado de Rendimiento Financiero Comparativo 2023-2022, explicando las principales variaciones de los ingresos y gastos de gestión, mencionando que el resultado obtenido a septiembre 2023 fue déficit de \$633 mil, principalmente, por los resultados financieros del Programa de Fondo de Retiro debido a que los ingresos recibidos de las cotizaciones y aportes, y los ingresos obtenidos de las Unidades de Negocios no cubrieron las obligaciones previsionales en su totalidad presentando déficit de \$2.2 millones por lo que fue necesario hacer uso de las Reservas; de igual manera, el programa de Pensiones presentó déficit por \$276 mil, y el Fondo de Revalorizaciones por \$99 mil; por otro lado, el Seguro de Vida presentó superávit por \$1.7 millones, el Fondo Administrativo y el Kilo 14 presentaron superávit por \$109 mil y \$91 mil respectivamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (INSFA)							
ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO COMPARATIVO							
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE							
(En miles US\$)							
Gastos de Gestión	2023	2022	Variación	Ingresos de Gestión	2023	2022	Variación
Gastos Previsionales	109,169	102,720	6,449	Ingresos Seguridad Social	27,116	26,808	308
Gastos en Personal	2,571	2,335	236	Ingresos financieros y otros	2,696	2,650	46
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	492	529	-37	Ingresos por transferencias Corrientes Recibidas	81,238	71,501	9,737
Gastos en Bienes Capitalizables	6	12	-6	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	2,359	651	1,708
Gastos Financieros y Otros	141	141	0	Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	917	1,116	-198
Costos de Ventas y Cargos Calculados	2,265	1,332	1,233				
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	316	514	-199				
Sub Total	114,955	107,283	7,676	Sub Total	114,326	102,726	11,600
Resultado del Ejercicio (Superávit)	-	-	-	Resultado del Ejercicio (Déficit)	-633	-4,557	3,924

Posteriormente, explicó la composición de reservas y resultados al 30 de septiembre de 2023 (En miles US\$) por cada programa previsional y fondo:

Actividades previsionales	Administración	Pensiones	Seguro de Vida	Fondo de Retiro	Revalorización Pensiones Hacienda	Kilo-14	Total
Reservas y patrimonio iniciales por programa y fondos.	11,235	12,993	43,706	33,057	2,124	168	103,284
Cotizaciones y aportes	0	18,698	2,724	3,048	47	0	24,517
Pago de beneficios	0	100,546	2,208	6,193	222	0	109,169
Resultado previsional	0	-81,848	516	-3,145	-175	0	-84,652

Actividades operativas y transferencia M.H.	Administración	Pensiones	Seguro de Vida	Fondo de Retiro	Revalorización Pensiones Hacienda	Kilo-14	Total
Ingresos	3,126	81,773	1,849	2,835	76	151	89,810
Egresos	3,017	201	644	1,869	0	60	5,790
Resultado operativo	109	81,572	1,205	966	76	91	84,020

Total resultados	109	-276	1,721	-2,179	-99	91	-633
-------------------------	------------	-------------	--------------	---------------	------------	-----------	-------------

Fortalecimiento del Fondo de Retiro	-707	0	0	707	0	0	0
--	-------------	----------	----------	------------	----------	----------	----------

Reservas y patrimonio finales por programas y fondos	10,637	12,718	45,427	31,585	2,025	259	102,651
---	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------	------------	----------------



Algunos aspectos que incidieron en los resultados operativos son:

- Pensiones: Transferencias del MH para complementar pago de pensiones, intereses de cartera de préstamos y recuperación de capital de préstamos.
- Fondo de Retiro: Venta de inmueble El Amate, ingresos de cartera de préstamos, rentabilidad de inversiones de corto plazo, ventas de FUDEFSA, aKUAIPSFA e InmoIPSFA.
- Seguro de Vida: ingresos de cartera de préstamos, arrendamientos de inmuebles, venta de inmuebles recuperados, ingresos de Centros Recreativos y rentabilidad de inversiones de corto plazo.

Conclusiones Situación Financiera:

- En el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023 el resultado previsional fue un déficit de \$84.6 millones: conformado por el Programa de Pensiones que reflejó un déficit de \$91.8 millones, los ingresos por cotizaciones y aportes no fueron suficientes para cubrir los pagos de pensiones siendo necesario las transferencias del Estado y utilizar la recuperación de capital e intereses de la cartera de préstamos, seguido por el Programa Fondo de Retiro que presentó un déficit previsional de \$3.1 millones, con un pago de \$6.1 millones, apalancado por las cotizaciones y aportes, ingresos de actividades operativas, siendo necesario el uso de las reservas en \$2.1 millones; asimismo, el Fondo de Revalorización presentó déficit por \$175 mil, recursos utilizados para complementar el pago de la revalorización de las Pensiones Hacienda, finalmente, en el Programa Seguro de Vida se percibieron ingresos previsionales por \$2.7 millones, pagando \$2.2 millones, lo que conllevó a reflejar un superávit de \$516 mil.
- El resultado financiero institucional fue un déficit de \$633 mil: constituido por el déficit del programa de Fondo de Retiro por \$2.2 millones, el programa de Pensiones presentó déficit por \$276 mil, y el Fondo de Revalorización por \$99 mil; compensado con el superávit del Seguro de Vida por \$1.7 millones, el Fondo Administrativo y el Kilo 14 presentaron superávit por \$109 mil y \$91 mil respectivamente.

Al respecto, el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado del seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria y situación financiera al Tercer Trimestre de 2023.

B.- Política de Inversiones 2024.

El Gerente General inició su presentación mostrando la propuesta de la Política de Inversiones 2024, mediante la cual presentó la base legal que sustenta la política de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04; Artículo 95 de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, Artículo 82, literal f) de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, y demás disposiciones técnicas aplicables emitidas por el Ministerio de Hacienda, Banco Central de Reserva y la Superintendencia del Sistema Financiero. Seguidamente, presentó la Política de Inversiones 2024, como se detalla a continuación:

I. Política de Inversiones

A. Préstamos:

Se otorgará el beneficio de préstamos hipotecarios, personales y educativos a los afiliados, los cuales serán gestionados en todo su proceso, por la Unidad de Negocio IPSFACrédito; para los mismos se deberá tomar en cuenta los criterios siguientes:

1. La gestión de los préstamos se ejecutará tomando como referencia la Ley del IPSFA y su Reglamento, normativa interna, así como normativa técnica de obligatorio cumplimiento emitida por el Banco Central de Reserva y

supervisada por la Superintendencia del Sistema Financiero y demás disposiciones técnicas aplicables.

2. Los préstamos hipotecarios, educativos y los casos especiales de préstamos personales deberán ser evaluados previamente por el comité de préstamos correspondiente, el cual emitirá la recomendación al Consejo Directivo para su resolución.
3. Los préstamos personales con condiciones normales, deberán ser evaluados por el Comité de Préstamos Personales y otorgados en las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento.
4. La Unidad de Negocio IPSFA Crédito, deberá elaborar o actualizar los documentos normativos pertinentes, de tal manera que aseguren la gestión de préstamos en todas sus etapas.

B. Activos inmobiliarios:

Los bienes inmuebles adquiridos, recibidos en pago, donación o adjudicados judicialmente, a favor del IPSFA, serán administrados por la Unidad de Negocio InmoIPSFA, tomando como base la Ley del IPSFA y su Reglamento, asimismo toda la normativa interna y externa que regula dicha gestión. Tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Los activos inmobiliarios deberán estar debidamente registrados a nombre del Instituto.
2. Los activos inmobiliarios que tengan interés de compra, se les realizará valúo si este último tiene más de 6 meses de haberse realizado el último; de lo contrario a los activos de inversión se le realizará valúo cada 5 años, y a los activos extraordinarios cada 4 años.
3. La Unidad de Negocio InmoIPSFA podrá gestionar la venta, permuta, arrendamiento o utilización de los activos inmobiliarios; priorizando en todo momento, la generación de rentabilidades para el bienestar económico del Instituto.

C. Centros Recreativos y Hoteles:

Serán gestionados por la Unidad de Negocio InmoIPSFA, quien deberá procurar la sostenibilidad financiera y generar la mayor rentabilidad al programa al que pertenezcan, sin perder el objeto del desarrollo de los programas de recreación en beneficio de sus afiliados y beneficiarios; para ello tomará en cuenta los siguientes criterios:

1. El Instituto podrá invertir en los Centros Recreativos y Hoteles de su propiedad, con el objeto de mejorar y modernizar sus instalaciones, incrementar su capacidad instalada y brindar servicios de calidad.
2. Se deberán priorizar las inversiones destinadas a la mejora y continuidad de la operatividad de cada centro recreativo, asimismo, las inversiones necesarias para el cumplimiento legal.
3. La Unidad de Negocio InmoIPSFA, deberá elaborar o actualizar los documentos normativos pertinentes, de tal manera que aseguren la gestión de los Centros Recreativos y Hoteles.

D. Suministro de agua potable:

La Unidad de Negocio aKUALIPSFA gestionará inversiones que garanticen el funcionamiento del equipo de extracción y red de distribución de agua, para brindar el servicio de suministro de agua potable, generando la mayor rentabilidad; tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. Deberá regir su funcionamiento en cumplimiento con la norma salvadoreña de agua potable y otras relacionadas al rubro.



2. La Unidad de Negocio aKUAIPSFA, deberá elaborar o actualizar los documentos normativos pertinentes, de tal manera que aseguren la gestión del servicio de distribución de agua potable.

E. Servicios funerarios:

La Unidad de Negocio FUDEFA gestionará las inversiones necesarias que conlleven al mejoramiento de las instalaciones, diversificación de servicios y a la mejora en la atención, con el fin de aumentar la comercialización y venta de los servicios funerarios, tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. La Unidad de Negocio FUDEFA deberá buscar las estrategias para lograr la auto sostenibilidad financiera y la generación de rentabilidad producto de la comercialización de los servicios que brinda.
2. La Unidad de Negocio FUDEFA, deberá elaborar o actualizar los documentos normativos pertinentes y de cumplimiento legal, de tal manera que aseguren la gestión del servicio.

F. Inversiones Financieras:

La cartera de depósitos será administrada por la Gerencia Financiera, tomando como base los lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitidos por el Ministerio de Hacienda, sus modificaciones y normativa interna:

- Art. 12 literal ñ) Ley del IPSFA, relativo a las inversiones de las reservas.
- Art. 93 INVERSIONES, literal e) de la Ley del IPSFA.
- Art. 4 literal a) del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA.
- Art. 15 del Reglamento del Comité de Inversiones del IPSFA.
- CD-PO-03 Política de Reservas del IPSFA
- CD-PO-04 Política de Inversiones del IPSFA.
- CD-PO-11 Política de Fondos del IPSFA.
- Modificación a los Lineamientos de las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, Circular DGT-04/2021 de fecha 13SEP021 emitidos por el Ministerio de Hacienda.

Criterios a considerar para la gestión:

1. Los depósitos podrán realizarse únicamente en entidades financieras supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. Los vencimientos de los depósitos a plazo se escalonarán periódicamente, con el objeto de mantener la liquidez necesaria para hacerle frente a compromisos previsionales emergentes.
3. Los depósitos a la vista o a plazo podrán estar constituidos por diferentes reservas y fondos administrados por el Instituto, a fin de obtener similar rentabilidad de los mismos.
4. Para la apertura de depósitos a plazo se considerarán las instituciones financieras que oferten tasa, la cual deberá ser mayor a la tasa promedio ponderada publicada por el BCR. Dicha propuesta será autorizada por Consejo Directivo y se delegará la firma al Gerente General.

II. Disposiciones Finales

- A. Toda rentabilidad obtenida producto de las inversiones, deberán destinarse al fondo o reserva de su origen.
- B. Para asegurar la mayor rentabilidad se buscará aplicar un escalonamiento financiero constante que permita reinvertir las utilidades obtenidas de la colocación de préstamos o ingresos

generados por la venta de activos, en nuevos préstamos e instrumentos financieros que presenten mejores condiciones, así también para mantener garantía de liquidez financiera para afrontar las obligaciones previsionales del Instituto.

- C. Se presentará trimestralmente al Comité de Inversiones la situación de las inversiones del Instituto y su rentabilidad.
- D. Las situaciones no contempladas en esta política, serán resueltas por el Consejo Directivo del IPSFA en su oportunidad.
- E. La revisión y actualización de la presente política será realizada en forma anual o cuando las circunstancias lo ameriten.
- F. Se deroga toda disposición que contradiga la presente política.
- G. La Gerencia General será responsable de divulgar el contenido de esta política a los funcionarios y servidores públicos del IPSFA.

Por lo anterior, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA, relativos a la dirección del Instituto y a la inversión de las reservas, se solicita al Consejo Directivo autorizar la propuesta de Política de Inversiones 2024.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 213:

Aprobar la Política de Inversiones 2024, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Modificación al Programa de Inversiones 2023.

El Gerente General informó al Consejo Directivo sobre la necesidad de modificar el Programa de Inversiones 2023, por lo que presentó la base legal que sustenta el Programa de Inversiones: Ley del IPSFA Art. 12 literal ñ) y Art. 93; Política de Inversiones IPSFA-CD-PO-04; Programa de Inversiones 2023, aprobado mediante resolución No. 204 del Acta de Consejo Directivo CD-44/2022, de fecha 22 de noviembre del año 2022. Seguidamente, se presentó el Programa de Inversiones 2023 original y las justificaciones que dieron origen a la modificación del Programa de Inversiones 2023, como se detalla a continuación:

PROGRAMA ORIGINAL CD-44/2022 RESOLUCIÓN No. 204 del 22NOV022

Total Inversiones en programas y fondos	Total
Total Inversión en Fondo Administrativo	\$241,479.10
Total inversión en Programa Fondo de Retiro	\$5,340,291.25
Total Inversión en Programa Seguro de Vida Solidario	\$4,852,140.00
Total Inversión Fondo Kilo-14	\$250,850.00
Total inversiones en programas y fondos	\$10,684,760.35

Con el fin de garantizar la seguridad de la información y la continuidad del negocio (en cumplimiento a normativas NRP-23 y NRP-24); el Instituto pretende realizar sustitución de 32 computadoras personales y de un servidor (Sitio de Contingencia), debido a su obsolescencia, falta de soporte de fabricante y riesgo de fallas en su funcionamiento. Las computadoras personales fueron adquiridas en el 2010 y el Servidor en el 2001.

Posteriormente, se presentó la propuesta de modificación del Programa de Inversiones, como se detalla a continuación:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Inversiones en Fondo Administrativo	Actual	Propuesta	Variación
UNIDAD DE INFORMÁTICA	\$141,729.10	\$203,529.10	\$61,800.00
Equipos informáticos (32 computadoras y Switch de distribución)	\$61,310.40	\$101,630.40	\$40,320.00
Licencias y Software	\$80,418.70	\$86,498.70	\$6,080.00
1 servidor (sitio de contingencia)	\$0.00	\$15,400.00	\$15,400.00

El monto total de la inversión en el fondo Administrativo aumenta en \$61,800, siendo las modificaciones las siguientes:

- Aumento en Equipos informáticos (32 computadoras y Switch de distribución) por \$40,320.00.
- Aumento en Licencias y Software por \$6,080.00.
- Creación de ítem de compra de 1 servidor (sitio de contingencia) por \$15,400.00

A continuación, se presentó el resumen del total de inversión 2023 por programas y fondos propuestos:

Inversiones en programas y fondos	Original	Actual	Propuesta	Variación
Total Inversión en Fondo Administrativo	\$211,473.10	\$250,479.10	\$312,279.10	\$61,800.00
Total inversión en Programa Fondo de Retiro	5,310,291.25	5,311,291.25	5,311,291.25	\$0.00
Total Inversión en Programa Seguro de Vida Solidario	\$4,852,140.00	\$4,383,550.00	\$4,383,550.00	\$0.00
Total Inversión Fondo Kilo-14	\$250,850.00	\$89,256.07	\$89,256.07	\$0.00
Total de inversiones en programas y fondos	\$10,684,760.35	\$10,034,576.42	\$10,096,376.42	\$61,800.00

Por lo anterior, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA y Política de Inversiones, relativos a la dirección del Instituto y la inversión de las reservas, se solicita al Consejo Directivo autorizar la propuesta de modificaciones al Programa de Inversiones 2023.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 214:

Aprobar la modificación del Programa de Inversiones 2023, con base en los artículos 12 y 93 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Programa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad 2024.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado por el Ing. Franklin Alberto Trejo, Jefe de Aseguramiento de la Calidad, quién inició explicando que el objetivo principal de esta presentación era solicitar la aprobación del Honorable Consejo Directivo, de la propuesta del Programa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad 2024, lo anterior, en cumplimiento del artículo 9, literal h) de la NRP-23, el cual establece lo siguiente: La Unidad o área especializada en seguridad de la información deberá elaborar el programa de seguridad de la información.

A continuación, presentó el detalle de las actividades del Programa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad 2024:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informe semestral de incidentes y monitoreo de la seguridad de la información y ciberseguridad.	Acta de Consejo Directivo	enero y julio
2	Presentar informe anual de cumplimiento del SGSI.	Acta de Comité de Riesgos	enero
3	Verificar el cumplimiento de los controles de acceso lógico.	Bitácora	enero-DIC
4	Verificar el cumplimiento de los controles de la seguridad física y ambiental.	Bitácora	enero-DIC
5	Verificar el cumplimiento de los respaldos de información de los servidores, sistemas de información y base de datos.	Bitácora	enero-DIC
6	Verificar el cumplimiento de controles de adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas.	Bitácora	Enero-DIC
7	Verificar el cumplimiento de los controles de operaciones y comunicaciones.	Bitácora	Enero-DIC
8	Realizar la identificación de los riesgos de seguridad de la información a través de la matriz institucional de riesgos 2025.	Acta de Comité de Riesgos	junio
9	Presentar propuesta de recursos para la seguridad de la información y ciberseguridad.	Acta de Comité de Riesgos	junio
10	Presentar el Programa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad 2025.	Acta de Consejo Directivo	junio
11	Presentar la revisión de los procedimientos para la comunicación de incidentes de seguridad de información.	Acta de Comité de Riesgos	octubre
12	Realizar la revisión de la política de seguridad de la información.	Acta de Comité de Riesgos	noviembre
13	Realizar la revisión del Manual de Controles y Procedimientos del SGSI.	Acta de Comité de Riesgos	diciembre
14	Realizar la revisión de inventario de activos de información.	Acta de Comité de Riesgos	diciembre

Por lo anteriormente expuesto, solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar la propuesta del Programa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad 2024.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 215:

Aprobar el Programa de Seguridad de la Información y Ciberseguridad 2024.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Modificación de Punto de Acta de la Sesión CD-27/2023.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este tema sería desarrollado por el Ing. Kervir Turcios, Gerente Administrativo, quien dio inicio a la presentación, explicando que el objetivo principal es solicitar la modificación del punto de acta de sesión CD-27/2023 de bienes vendidos como chatarra y de hacer las correcciones exponiendo que en el acta de sesión CD-27/2023 con fecha 20 de julio de 2023, en cuadro presentado con los bienes vendidos como chatarra, hubo una confusión en la denominación de los activos menores debiendo ser bienes menores y considerando a los bienes menores con valor en libros, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Bienes Clasificados como Chatarra	Cantidad de bienes	Valor en Libros
Activos Menores *	1,681	\$13,517.21
Maquinaria y Equipo	42	\$6,948.34
Equipo de Cómputo	121	\$21,873.58
Bienes Diversos	2	\$351.58
Maquinaria y Equipo de Producción	3	\$230.44
Mobiliario	2	\$141.64
Equipo de defensa	1	\$250.00
TOTAL	1,852	\$43,312.79



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte. San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

En relación a bienes menores adquiridos en el periodo 1982 a 2019, su valor de adquisición era inferior a \$600 de acuerdo a normativa vigente a diciembre 2019 (Manual técnico SAFI) Norma C.2.4 Inversión de bienes de larga duración, párrafo 2, que establece: “aquellos bienes muebles cuyo valor de adquisición individual es inferior al equivalente a seiscientos dólares americanos (\$600.00), deberán registrarse en cuentas de Gastos de Gestión”, es decir, no formaron parte del activo fijo. Por tal razón, lo correcto es hacer la separación de los activos, ya que los bienes menores van directo al gasto y no tienen valor en libros, quedando como se muestra en el cuadro siguiente:

Bienes Clasificados como Chatarra	Cantidad de bienes	Valor en Libros
Maquinaria y Equipo	42	\$6,948.34
Equipo de Cómputo	121	\$21,873.58
Bienes Diversos	2	\$351.58
Maquinaria y Equipo de Producción	3	\$230.44
Mobiliario	2	\$141.64
Equipo de defensa		\$250.00
Sub Total	171	\$29,795.58

Bienes Clasificados como Chatarra	Cantidad de bienes	Valor
Bienes Menores	1,681	\$13,517.21
Sub Total	1,681	\$13,517.21
Total	1,852	\$43,312.79

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 216:

Incorporar los cambios en el cuadro y montos de los bienes en desuso que fueron vendidos como chatarra por un valor de \$4,000.00.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido cuatro solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$7,173.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la “B” no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas “Pago de deudas” y “Gastos médicos”. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,388.00	\$1,388.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,500.00	\$2,500.00	Gastos médicos
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "D2"	\$1,785.00	\$1,785.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,500.00	\$1,500.00	Pago de deudas
TOTALES			\$7,173.00	\$7,173.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora. Asimismo, se recomendó al Honorables Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 247

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$1,388.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$2,500.00	Gastos médicos
3	[REDACTED]	\$1,785.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$1,500.00	Pago de deudas
Total		\$7,173.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, Capítulo V, Beneficios del Reglamento General de la Ley del IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021. Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$71,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

N°	Grado, nombre y Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	\$45,000.00	\$45,000.00	Cancelación de hipoteca y mejoras.
2	[REDACTED]	\$26,000.00	\$26,000.00	Cancelación de hipoteca y mejoras.
Totales		\$71,000.00	\$71,000.00	

Los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Cantón Rojas, Porción S/N, Sensuntepeque, Cabañas, la cual está valuada en \$100,818.29.
2. Propiedad ubicada en Lote 46, Polígono D-6, Urbanización Jardines del Volcán I, Santa Tecla, La Libertad, la cual está valuada en \$29,437.19.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos establecidos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se suplen las necesidades de los solicitantes de realizar las mejoras en sus viviendas, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED]. [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$45,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Cantón Rojas, Porción S/N, Sensuntepeque, Cabañas, el cual está valuado en \$100,818.29.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$26,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote 46, Polígono D-6, Urbanización Jardines del Volcán Uno, Santa Tecla, La Libertad, el cual está valuado en \$29,437.19. Condición: debido a la edad la solicitante no suscribirá el seguro decreciente, por lo que el préstamo estará garantizado con el seguro de vida solidario.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 218:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario [REDACTED]. [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$45,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Cantón Rojas, Porción S/N, Sensuntepeque, Cabañas, el cual está valuado en \$100,818.29.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$26,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote 46, Polígono D-6, Urbanización Jardines del Volcán Uno, Santa Tecla, La Libertad, el cual está valuado en \$29,437.19. Condición: debido a la edad la solicitante no suscribirá el seguro decreciente, por lo que el préstamo estará garantizado con el seguro de vida solidario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

VERSION PUBLICA ARI 30 LAP

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles veinticinco de octubre de 2023 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

A.- Propuesta de Colocación de Depósito a Plazo.

B.- Prestaciones y Beneficios.

C.- Informe de actividades de la Oficialía de Cumplimiento, Tercer Trimestre 2023.

D.- Informe de Auditoría Interna al 30 de septiembre de 2023.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene catorce páginas útiles, a las veinte y treinta horas del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, la cual firmamos.



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



EDWIN ERNESTO DÍAZ MONTERO
GENERAL DE BRIGADA
Director



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director



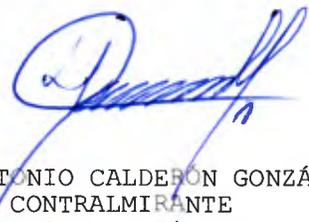
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE FRAGATA
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario